

## POLÍTICAS PARA EL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN GENÉRICA EN MATERIA DE INVERSIONES

### I. SOBRE EL REGLAMENTO

- 1.1 El presente reglamento ha sido elaborado por Escuela Bolsa Mexicana y establece las disposiciones académicas y de seguridad que habrán de observar de manera obligatoria los participantes inscritos al examen de certificación o recertificación GENÉRICA EN MATERIA DE INVERSIONES.
- 1.2 El presente reglamento será vigente a partir del 01 de abril de 2020 y hasta que sea sustituido por una versión actualizada.
- 1.3 Las reglas establecidas en el presente documento serán de aplicación estricta a todos los participantes.

### II. SOBRE LA INSCRIPCIÓN

- 2.1 El participante debe laborar en una Afore y/o Siefore para poder presentar el Examen de Certificación.
- 2.2 El participante debe revisar la fecha en la que desea agendar su examen esta puede ser consultada en la página [::: Grupo BMV ::: Certificación AFORES y SIEFORES](#). Para poder registrarse al Examen, deberá contactar a cualquiera de los ejecutivos mencionados en la opción “*Instrucciones de Inscripción*”.
- 2.3 El participante deberá concluir su proceso de inscripción a más tardar seis días hábiles previos a la fecha elegida.
- 2.4 Para la inscripción a su examen, es obligación del participante enviar por correo electrónico la documentación necesaria:
  - Solicitud de inscripción (disponible en la página) en formato electrónico y firmada,
  - Identificación oficial vigente (IFE, INE, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional) y
  - Comprobante de pago.
- 2.5 La información contenida en dicho formato deberá ser verídica, comprobable y tendrá que capturarse correctamente en formato electrónico, sin dejar ningún campo vacío. Las solicitudes de inscripción únicamente serán válidas cuando se encuentren firmadas por el postulante.
- 2.6 Al enviar y firmar el formato de Inscripción, el participante estará aceptando el Aviso de Privacidad el cual estará disponible en la página: <https://www.bmv.com.mx/es/politica-de-privacidad>
- 2.7 Una vez que se confirma el registro al examen de Certificación, se generará de manera inmediata la factura correspondiente, esto es, en el mes en el que se solicita la inscripción.
- 2.8 Cualquier omisión a los puntos anteriormente mencionados será motivo de cancelación de inscripción, aun cuando ya se haya realizado el pago. Podrá recalendarizarse siguiendo los puntos 2.1 al 2.4

### III. SOBRE LA EVALUACIÓN

- 3.1 La aplicación de los exámenes de certificación se efectuará en el lugar, fecha y hora designada en el calendario correspondiente y/o acorde a la fecha elegida.
- 3.2 El participante deberá presentarse con una identificación oficial vigente: IFE, INE, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional.
- 3.3 La calificación mínima aprobatoria es de 6.00 puntos en el promedio final (sobre una escala de 10.00 puntos), siendo necesaria para aprobar y obtener la certificación.
- 3.4 Si el participante NO aprueba con una calificación promedio mínima de 6.00/10.00 puntos, será necesario que presente nuevamente el examen.
  - 3.4.1 El participante presentará examen Extraordinario siempre y cuando obtenga una calificación aprobatoria (mínima de 6.00/10.00 puntos), en 3 de los 5 módulos presentados.
  - 3.4.2 En caso de tener 3 o más módulos reprobados, el postulante deberá presentar nuevamente el examen completo.
- 3.5 El horario de aplicación del examen será establecido por la Escuela Bolsa Mexicana. No habrá tolerancia. Si el participante llega después de la hora indicada NO podrá presentar el examen bajo ninguna circunstancia.
- 3.6 Antes de iniciar el examen, el participante deberá colocar todas sus pertenencias en el lugar designado por el aplicador.
- 3.7 Sólo se permitirá el uso de calculadoras financieras o científicas (estas no deben graficar). No se permite el uso de formularios o dispositivos móviles como tabletas, celulares ni equipo de cómputo. Su uso causará la anulación del examen.
- 3.8 En caso de observar cualquier irregularidad ética con el participante, el aplicador tiene la facultad de recoger y anular su examen de un participante.
- 3.9 El participante deberá entregar su examen al aplicador, contestando a tinta. El entregarlo a lápiz causará la anulación del mismo.
- 3.10 No hay retroalimentación, ni revisión de examen.
- 3.11 La vigencia de la certificación será de dos años contados a partir de la fecha en que se apruebe el examen respectivo.
- 3.12 El participante podrá cambiar o cancelar su asistencia a la fecha agendada de acuerdo a lo indicado:
  - 6 días hábiles previos al examen, sin costo.
  - 5 a 3 días hábiles previos al examen, 50% del costo.
  - 2 días hábiles previos al examen, 100% del costo.
- 3.13 Sólo se permitirá cancelar o cambiar su asistencia un máximo de dos ocasiones, la tercera ocasión incurrirá en un cargo del 100% del costo.
- 3.14 En caso de que el participante no se presente al examen en la fecha y horario agendado, tendrá que iniciar nuevamente el trámite.

#### IV. SOBRE EL REPORTE DE RESULTADOS

- 4.1 Las calificaciones se enviarán por correo electrónico siete días hábiles después de la aplicación del examen.
- 4.2 Una vez aprobado el examen, se emitirá una constancia por parte de la institución, la cual se entregará en un lapso de seis días hábiles posteriores a la aplicación.
- 4.3 Las constancias serán resguardadas por un lapso de 3 meses posteriores a la fecha del examen. Una vez concluido este periodo, las constancias que no fueron recogidas serán destruidas y el participante deberá pagar el costo de la reimpresión en caso de requerirla.